



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°DPB:0000028/2018

VISTO: Las Factura C-0001-00000055 de fecha 07/02/2018 presentada por Cristobal Monsalve, (CUIT 20-13850369-1), y;

CONSIDERANDO:


- Que esta Defensoría se comprometió, mediante la firma del contrato de locación, a mantener el estado de las instalaciones incluyendo el el parque de grandes dimensiones que posee el inmueble de Quaglia 740
- Que las factura mencionadas en el visto obedecen al pago de servicio de jardinería realizados los días 07/02/2017
- Que el trabajo se realizo satisfactoriamente.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**


ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago por\$ **1200,00 (Pesos Mil Doscientos)** a favor de Cristobal Monsalve , (CUIT 20-13850369-1) a fin de cancelar la Factura C-0001-00000055 de fecha 07/02/2018 la mismas obedecen al pago de servicio de jardinería del inmueble ubicado en Quaglia 740 donde funciona la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.1.12.39.350.4.5.29 Mantenimiento, reparación y limpieza.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será Refrenda por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dra Maria Celina Colchicini.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 08 de Junio de 2018.-


Dra. MARIA CELINA COLCHICINI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche